

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1629 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con Sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000357/2010 referente al deudor VIGOURBAN PASTORA, S.L., con CIF B-36.909.000, por auto de fecha 5 de diciembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 5 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190001936-1